MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "JOSÉ AGURTO
TELLO DE CHOSICA"

N.º 211-2024-DE/HJATCH

Resolución Directoral

Chosica, 02 de octubre de 2024

VISTO:

El Memorando N.º 377- 2024-DE/HJATCH, el Informe N.º 234-2024-U PER./HJATCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital José Agurto Tello de Chosica, cuenta con los documentos de gestión, Cuadro para Asignación de Personal Reordenado, aprobado mediante Resolución Directoral N.º 152-2024-DE/HJATCH, de fecha 04 de julio de 2024, asimismo se cuenta con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado mediante Resolución Directoral N.º 146-2024-DE/HJATCH de fecha 27 de junio de 2024;

Que, el Manual de Organización y Funciones del Hospital José Agurto Tello de Chosica, aprobado mediante la Resolución Directoral N.º 243-2013-DE/HJATCH, de fecha 23 de octubre de 2013, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital José Agurto Tello de Chosica, aprobada por Resolución Ministerial N.º 656-2004/MINSA, contempla en la Estructura Orgánica, la Unida de Seguros;

Que, el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 123-2023-DE/HJATCH, de fecha 11 de julio de 2023, se resuelve ASIGNAR, a partir de la fecha, en adición a sus funciones, como Jefe de la Unidad de Seguros, del Hospital José Agurto Tello de Chosica al Servidor Nombrado CD. MANUEL CHRISTIAN CÁCERES VARGAS, correspondiente a la Unidad Ejecutora 042: Hospital "José Agurto Tello" de Chosica;

Que, mediante Memorando N.º 377-2024-D.E/HJATCH, de fecha 02 de octubre de 2024, la Dirección Ejecutiva ha visto por conveniente, dar por concluida la Asignación de Funciones como Jefe de la Unidad de Seguros, dada al Servidor Público CD. Manuel Christian CÁCERES VARGAS, dándosele las gracias por los servicios prestados, y Asignar las Funciones como Jefe de la Unidad de Seguros, por necesidad de servicio, al Servidor Público Nombrado **CPC. Roger Power ARRIOLA MOTTA**;

Que, en atención a lo expuesto en los documentos del visto, y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, el Jefe de la Unidad de Personal señala que es procedente atender lo solicitado por la Dirección Ejecutiva del Hospital José Agurto Tello de Chosica, en favor de garantizar la adecuada operatividad de la Unidad de Seguros, por lo que resulta pertinente asignar, por necesidad de servicio, al Servidor Público Nombrado **CPC. Roger Power ARRIOLA MOTTA**, con cargo de Contador/a I, Nivel Remunerativo STC, las funciones de Jefe de la Unidad de Seguros, del Hospital José Agurto Tello de Chosica;

Con las visación del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Administración y del Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica del Hospital José Agurto Tello de Chosica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N°656-2004/MINSA, concordante con el artículo 13° de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la Asignación de Funciones como Jefe de la Unidad de Seguros, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, del Servidor Público CD. Manuel Christian CÁCERES VARGAS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, por necesidad de servicio, las Funciones como Jefe de la Unidad de Seguros, del Hospital José Agurto Tello de Chosica, al Servidor Público Nombrado **CPC. Roger Power ARRIOLA MOTTA**, con cargo de Contador/a I, Nivel Remunerativo STC, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para su cumplimiento y acciones correspondientes, con la finalidad de oficializar el acto de entrega y recepción de cargo, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital José Agurto Tello de Chosica, en la Sección Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Ministerio de Salud – V° B° – Jefe de Administración – Hospital José Agurto Tello de Chosica

Ministerio de Salud – Unidad Funcional Asesoría Jurídica – Hospital José Agurto Tello de Chosica

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
DR. CIRO LIBERATO RAMÓN
C.M.P. 041010 R.N.E. 019612 - RNE: 021419
DIRECTOR EJECUTIVO

Ministerio de Salud – Unidad de Personal – Hospital José Agurto Tello de Chosica

CLR/JNGM/grpp/jmvi
Distribución:
( ) Oficina de Administración
( ) Unidad Funcional de Asesoría Jurídica
( ) Unidad de Personal
( ) Comunicaciones
( ) Interesados
( ) Legajo
( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA
Sra. Cecilia Magali Romero Manrique
FEDATARIO
Se escribe que el presente documento es copia fiel del original
Registro N° 173
Fecha: 02 OCT 2024
* Solo para el uso exclusivo de la institución *